

**ACTA No. 37-2015 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas con treinta minutos del viernes catorce de agosto del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera, Quinta Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y seis guión dos mil quince (36-2015).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento de la conmemoración del Día Nacional de Pueblos Indígenas de Guatemala; actividad realizada el siete de agosto del presente año. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Informe Gabinete Desarrollo Social. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Informe Ejecutivo de Avance de las actuaciones relacionadas al Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable número ATN/II-13911-GU suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, orientado a financiar el Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas. (DE-1848-2015). Ponente. Director Ejecutivo. **Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.7. del Acta de Directorio número 44-2014, de fecha 31 de julio de 2014.**
- V. Anexos
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (36-2015). Se procedió a dar Lectura al Acta de Directorio número treinta y seis guión dos mil quince (36-2015), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA HOJA DE RUTA PARA LA PRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-1856-2015) Ponente.

Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio 30-2015; Punto Quinto: Puntos Varios. 5.2. del Acta de Directorio 33-2015, de fecha 20 de julio de 2015 y Punto Tercero: Compromisos: 3.4., Acta de Directorio 36-2015, de fecha 10 de agosto de 2015.

Handwritten mark: "31"

Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega del documento presentado por la Dirección de Gestión y Control Interno sobre la Hoja de ruta para la impresión de los Documentos Personales de Identificación, por parte del Registro Nacional de las Personas, con el propósito de dar a conocer al Directorio el proceso de transición, que tiene como objetivo que el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, asuma las operaciones inherentes a la impresión del DPI. Para el efecto, se conformó una mesa técnica con representantes de las Direcciones de: Procesos, Informática y Estadística, Asesoría Legal, Gestión y Control Interno y Registro Central de las Personas, la cual se ha reunido periódicamente para identificar las actividades que deben desarrollarse en el proceso de transición para que RENAP se encargue de la impresión de los DPI. Las actividades descritas se derivan de una previa identificación de posibles escenarios a los cuales el RENAP se enfrentaría debido a la interpretación respecto a la finalización del contrato administrativo 55-2008, con la entidad Easy Marketing, S.A. Los escenarios identificados son:

1. El contrato finaliza en febrero del año dos mil diecisiete. En este escenario la entidad proveedora continúa prestando el servicio de mantenimiento y soporte necesario para la operación;
2. La entidad proveedora considera finalizado el contrato al término de la impresión de once millones quinientos mil (11,500,000) DPI. En este escenario se asume que dicha entidad no continuará brindando mantenimiento y soporte para la operación y ninguno de los servicios contemplados en el contrato; por lo que el RENAP debe estar preparado respecto a la contratación de los servicios relacionados con el tema; y, conocimiento de los procesos de impresión. A partir del escenario dos (que se considera es el más crítico), se identificaron las actividades que deben desarrollarse respecto a los componentes descritos en el contrato: Centro de Datos, Centro de Impresión y Servicios asociados. Es importante mencionar que las actividades descritas deben desarrollarse en cualquiera de los escenarios mencionados, no obstante, si fuera el caso que se diera el escenario dos, la implementación deberá ser a la brevedad posible. Identificadas las actividades, se les fijó un tiempo probable de ejecución, no obstante, es importante mencionar que los tiempos de inicio y ejecución de algunas de las actividades dependen de los insumos que la entidad proveedora proporcione al RENAP.

Handwritten signature

Handwritten mark: "X"

Handwritten signature

Expuesto lo anterior, se presenta este documento al Honorable Directorio del RENAP para su conocimiento. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que habiendo dos escenarios es muy importante, derivado de la fecha de vencimiento del contrato, que se establezca con certeza cuál es el legalmente correcto, por lo tanto solicita que de existir una opinión legal sobre el tema se envíe a la Procuraduría General de la Nación, pidiendo que dictaminen sobre el mismo, de igual forma se remita a la Contraloría General de Cuentas para que emita opinión sobre el tema de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que cumpla con lo solicitado. Adicionalmente, los miembros del Directorio instruyen al Director Ejecutivo a efecto de que con el propósito de conocer cuál es la postura de la Entidad Easy Marketing, S. A. se les invite para la próxima sesión de Directorio para tratar el tema del plazo contractual, de igual forma se le haga una cordial invitación al Consejo Consultivo para que designe a dos de sus miembros, con el objeto que los representen en la próxima sesión del Directorio y de esa forma conozcan sobre el tema en referencia y manifiesten su opinión. En el tema de los eventos que se requiere promover para garantizar la continuidad de la emisión del DPI, se instruye al Director Ejecutivo para que extienda una invitación a la Contraloría General de Cuentas a efecto de que dé acompañamiento a esos procesos. Además, se instruye al Director Ejecutivo para que envíe al Consejo Consultivo lo relacionado al tema de transición y se solicite a dicho Órgano Colegiado que externen opinión al respecto.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA; ACTIVIDAD REALIZADA EL SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. INFORME GABINETE DESARROLLO SOCIAL.** Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.3. INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE LAS ACTUACIONES RELACIONADAS AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NÚMERO ATN/II-13911-GU SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-, ORIENTADO A FINANCIAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-1848-2015).** Ponente. Director Ejecutivo. Ref. Punto Cuarto: Temas: **4.7. del Acta de Directorio número 44-2014, de fecha 31 de julio de 2014.** **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: ANEXOS. 5.1. Respuestas a instrucciones: A) SOLICITUD DE APOYO A LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD -SAAS- DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A EFECTO ELABOREN UN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP Y PARA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL QUE FORMAN PARTE DEL DIRECTORIO DEL RENAP, TANTO EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL REFERIDO TRIBUNAL, COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO. (DE-1905-2015). Ponente: Licenciado

Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto: Sexto: Puntos Varios, 6.2. del Acta de Directorio 36-2015, del 10 de agosto de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. 5.2. Información general: A) RECEPCIÓN INFORME QUINCENAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS, EN EL QUE SE REFLEJA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN, PENDIENTES DE PRODUCIR, ACTUALIZADO AL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. (DE-1902-2015). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. RECEPCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DEL RENAP, EN RELACIÓN A NOTA ENVIADA POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, S.A., RELATIVO A LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), SUSCRITO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ENTRE LA ENTIDAD EASY MARKETING, S.A. Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, PARA LA PROVISIÓN DEL SISTEMA (HARDWARE Y SOFTWARE) INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS. (DE-1903-2015).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.2. del Acta de Directorio 36-2015 del 10 de agosto de 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se envíe el dictamen legal con su ampliación sobre el tema de mérito a la Procuraduría General de la Nación para que emitan el dictamen que corresponda. 6.2. RECEPCIÓN DE OFICIO DE AUDITORÍA INTERNA DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA SOBRE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Y TODAS SUS MODIFICACIONES. (DE-1865-2015) Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que según proyección de impresión de DPI, asumiendo que se imprimieran trescientos mil (300,000) DPI's de personas que residen en el extranjero, la existencia permitirá imprimir por tres punto cinco (3.5) meses equivalente a octubre de dos mil quince. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se entregue el comportamiento de impresión del último mes. 6.3. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN RECEPTORA DEL CASO DE EXCEPCIÓN RENAP NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP NO. 04-2015), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA DIFERENTES EQUIPOS IBM DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", PUBLICADO SEGÚN NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL VEINTINUEVE (NOG 4102029). (CR-02-2015), en la cual manifiestan que no se presentan inconformidades dentro del plazo correspondiente. Ponente:

Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se da por recibido el expediente antes referido y queda en análisis. **6.4. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios.

Descripción: Solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se envíe una nota al Congreso de la República reiterando el atento recordatorio para que designe a sus representantes Titular y Suplente ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas, tal y como lo establece la Ley.-----

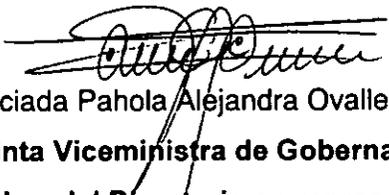
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes dieciocho de agosto del dos mil quince, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

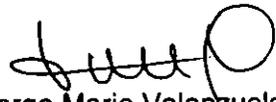
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

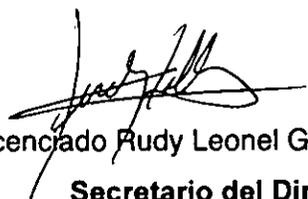
[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signature of Julio René Solórzano Barrios]
Licenciado Julio René Solórzano Barrios

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio


Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera
Quinta Viceministra de Gobernación y
Miembro del Directorio en representación
y por delegación de la Ministra de
Gobernación


Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio


Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio